

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

Señores
ALTO PACKAGING LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“BANDEJA PARA CONTENER Y SELLAR ALIMENTOS QUE COMPRENDE UN BORDE EN LA PERIFERIA PARA ADAPTAR UNA PELÍCULA PLÁSTICA”.***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/050949.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 16 de febrero de 2018.

PRIORIDAD: 16/02/2017, NZ (NUEVA ZELANDA), 729178.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 22 de julio de 2022, bajo el número NC2019/0009810, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2019/0009810 del 22 de julio de 2022.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener una bandeja mejorada que tenga un sello adecuado para disminuir la posibilidad de contaminar o deteriorar alimentos, ya que los microorganismos prosperan en líquidos derivados de productos perecederos con lo cual también se producen olores desagradables, sumado a lo anterior, se requiere que la bandeja reduzca las fugas del exudado de los alimentos contenidos en la bandeja y finalmente, existe la necesidad de que la bandeja tenga un sellado superior que no requiera material o maquinaria costosa y que en vez de eso comprenda una película de sobreenvoltura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente de boca abierta que tiene una periferia superior perfilada alrededor de la boca que comprende una base, una pared lateral periférica que se extiende generalmente hacia arriba desde dicha base, en donde dicha periferia superior perfilada comprende una región de reborde que se extiende hacia afuera y hacia abajo desde dicha pared lateral periférica.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título



Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009810 el 10 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “MEJORAS PARA BANDEJAS”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “BANDEJA PARA CONTENER Y SELLAR ALIMENTOS QUE COMPRENDE UN BORDE EN LA PERIFERIA PARA ADAPTAR UNA PELÍCULA PLÁSTICA”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de febrero de 2017 que corresponde a la fecha de solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	WO2013103884	“Sustainable packaging tray and packaging system and method of making same”	11 de julio de 2013
D1	WO2012064203	“A container”	18 de mayo de 2012

El documento D3¹ divulga una bandeja termoformada hecha de material del grupo que consiste esencialmente en PET, RPET, HDPE y RHDPE y un método para fabricar la bandeja. La bandeja tiene un reborde periférico exterior romo y sustancialmente liso que no cortará una película de envoltura de plástico, tal como LDPE. Con referencia ahora a los dibujos, en los que los mismos números de referencia designan partes idénticas o correspondientes a lo largo de las diversas vistas, la FIG. 1 es una vista en perspectiva de una realización de una bandeja de envasado termoformada 10 que comprende preferentemente material PET, RPET, HDPE o RHDPE. Las técnicas y los procesos para termoformar una bandeja a partir de material PET, RPET, HDPE o RHDPE son bien conocidos por los expertos en la técnica y, por lo tanto, no se justifica una discusión adicional del proceso de termoformado. (Resumen).

El documento D1² divulga un recipiente superior abierto formado recortando un precursor o preforma termoformado para proporcionar un perfil periférico que se extiende hacia afuera con el lugar de corte de recorte (II-II) directamente debajo de parte del perfil periférico solo después de volver a una condición más relajada que aquella en la que se recortó se hizo el corte. El proceso implica proporcionar un precursor o preforma termoformado y recortar un borde del precursor o preforma cuando se estira para

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013103884A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20130711&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20120518&CC=WO&NR=2012064203A1&KC=A1



Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

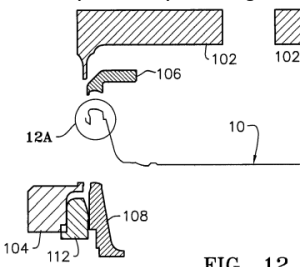
presentar mejor el lugar de corte (II-II) entre lo que será el borde del contenedor y el borde cortado del marco. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un recipiente de boca abierta (21) termoformado para empacar productos perecederos (...)” (Radicado N° NC2019/0009810 del 22 de julio de 2022).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D3
Un recipiente de boca abierta (21) termoformado para empacar productos perecederos que tiene una periferia superior perfilada alrededor de la boca de dicho recipiente, que comprende:	Una charola de empaque que comprende: (...) dicha charola tiene además un reborde periférico romo y sustancialmente liso que no cortará una película de envoltura. (Reiv. 1).
Una base (4);	Una superficie inferior 16. (Párr. 23).
Una pared lateral periférica (3) que se extiende generalmente hacia arriba desde dicha base (4).	Dicha charola tiene un borde superior, una superficie inferior y paredes laterales que definen un volumen interior. (Reiv. 1)
En donde dicha periferia superior perfilada comprende una región de reborde (7) que se extiende oblicuamente hacia afuera y hacia abajo desde dicha pared lateral periférica (3).	La bandeja 10, en su forma final después de realizar el proceso de rizado como se describe a continuación, tiene un reborde periférico exterior liso 12. (Párr. 23).
Una región de reborde redondo (8) que se extiende desde un borde exterior de dicha región de reborde (7) y que se enrolla hacia adentro en dirección a dicha pared lateral periférica (3).	Las figuras.6-12 muestran los pasos preferidos para troquelar y rizar el borde del material termoformado para formar la brida periférica exterior lisa 12. (...) La bandeja de embalaje 10, como se ilustra en las FIGS. 1-3, tiene una forma generalmente rectangular que tiene un borde superior 14. (Párr. 25).
Que termina en un borde cortado (9) formado cuando dicho recipiente es cortado de una lámina termoformada de plástico cortada.	Las figuras. 7-12 muestran los pasos preferidos para troquelar y rizar el borde de la bandeja termoformada para formar un reborde liso. (Párr. 11). Ver fig. 12.  FIG. 12
En donde dicho borde cortado (9) está ubicado dentro de una extensión más externa de dicha región de reborde redondo (8).	Cuando el borde del punzón 114 (FIG. 7A) pasa el borde del bloque del troquel 116 (FIG. 7A), el exceso de material 111 se corta, dejando solo un pequeño labio 120 (FIG. 7B) que se extiende hacia fuera desde el reborde 122 formado alrededor del perímetro de la parte de bandeja 110. (Párr. 25).

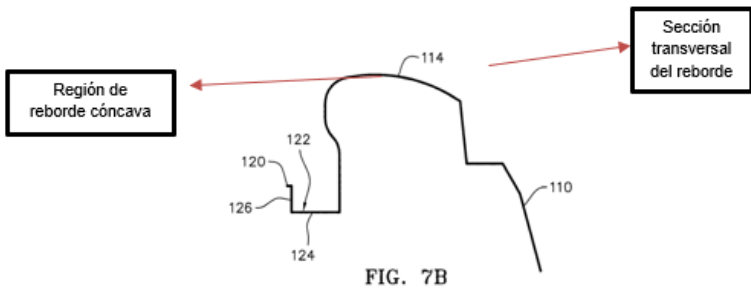
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La envoltura de plástico 200 puede ser de PVC, LDPE u otro material de película adecuado. (Párr. 32).
- Reivindicación 4: Ver fig. 7B:

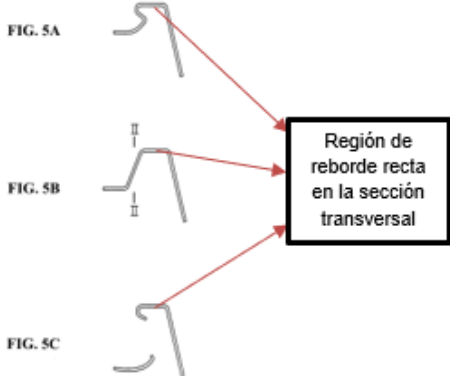


Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 3 consiste en: “Un recipiente de boca abierta de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde dicha región de reborde (7) es recta en una sección transversal”. (Radicado N° NC2019/0009810 del 22 de julio de 2022).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Reiv.	Características esenciales	D3	D1
1	Ver tabla 1.	Ver tabla 1.	Un recipiente abierto formado por el recorte de un precursor termoformado o preforma para proporcionar un perfil periférico que se extiende hacia afuera con el lugar geométrico de corte de recorte (II-II) directamente debajo de parte del perfil periférico solo después de volver a una condición más relajada que aquella en la que se realizó el recorte. se hizo el corte. (Resumen).
3	Un recipiente de boca abierta de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde dicha región de reborde (7) es recta en una sección transversal.	No menciona.	

Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga una bandeja termoformada hecha de material del grupo que consiste esencialmente en PET, RPET, HDPE y RHDPE y un método para fabricar la bandeja.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y la bandeja divulgada en D3, consiste en una región de reborde que es recta en una sección transversal. No se evidencia efecto al incluir específicamente una región de reborde que es recta en una sección transversal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo se podría plantear de la siguiente manera: ¿cómo modificar la bandeja conocida en D3 para obtener un producto alternativo?

Sin embargo, el incluir una región de reborde que es recta en una sección transversal para obtener un producto alternativo al de D3, ya está divulgado en D1 que muestra en las figuras 5A, 5B y 5C, una región del reborde del contenedor que es recta en su sección transversal.

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la región de reborde del contenedor que es recta en una sección transversal del documento D1, en la bandeja del documento D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	WO2013103884	1, 2 y 4	Novedad
		3	Nivel Inventivo
D1	WO2012064203	3	Nivel Inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a D2

El solicitante argumenta que: *“El Despacho considera que el documento US4889231 (D2) afecta la novedad de la Reivindicación 1.”*

(...)

Además, las enseñanzas de D2 se refieren a la formación del extremo distal de la punta (26) que se conecta a un cordón redondeado (28), como se ilustra en la Figura 4A. Respecto a lo anterior, D2 no enseña un borde enrollado (y cortado) como lo indica la Reivindicación 1. De hecho, es claro que D2 enseña una bandeja moldeada por inyección, ya que este tipo de moldeo permite producir los detalles precisos del codo

Oficio N° **13036** de **20 de agosto de 2022**

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

(22) de dimensiones más finas, y del cordón redondeado (28).

Se aclara al señor solicitante que tiene razón al mencionar la carencia de D2 en cuanto a la característica presente en la reivindicación 1 que consiste en un borde enrollado y una región de reborde redondo que se extiende desde dicho borde exterior, sin embargo, es pertinente resaltar que de acuerdo al capítulo reivindicatorio presentado como respuesta al Oficio 14122 del 6 de septiembre de 2021, el documento D2 anticipaba todas y cada una de las características reclamadas por lo que se consideró el estado de la técnica más cercano, contrario a lo afirmado por el señor solicitante donde se pretende desvirtuar la pertinencia de dicho documento D2 argumentando que no hace parte del campo técnico toda vez que se refiere a una bandeja para implementos quirúrgicos y no un contenedor de alimentos, ahora bien, en adelante del debido trámite y realizando una nueva búsqueda en el estado de la técnica, se encontró un nuevo documento D3 que además de ser una bandeja para almacenamiento de alimentos, también anticipa la característica antes mencionada tal y como se ilustra en el numeral 5.1 del presente Oficio, por lo cual, la presente solicitud, no es novedosa. De lo anterior, es deseo de esta Oficina resaltar que el campo técnico no se puede clasificar por el contenido de la bandeja o el uso que se le va a dar, sino por la conformación y ensamblaje estructural que resuelve el mismo problema técnico, que en el presente caso es tener la posibilidad de sellar con algún tipo de película plástica, una bandeja contenedora, sin que se rasgue dicha capa plástica y que además se facilite el sellado a través de los bordes, y que para tal fin, los documentos D1 del Oficio 141223, D2 del Oficio 3172 y D3 del presente Oficio, son pertinentes y apuntan a resolver el problema y objeto de la presente Solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Página 6 de 9



Oficio N° **13036** de **20 de agosto de 2022**

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2019/0009810		Examen de patentabilidad							
		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No. PCT/IB2018/050949		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) 16 de febrero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 16/02/2017				Prioridad x		Presentación			
Solicitante ALTO PACKAGING LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1 a 8							
Palabras clave utilizadas		Container, open mouth, tray, profiled periphery, base, wall, side, wall, flange, ledge, edge, round ledge, cut* area, cutout, plastic, wrap, sheath, wrapper, film.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: B65D 1/34, B29C 51/32, B29C 51/26							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO05010635	07/02/2005	--	--			A		
ISA	WO2012064203 WO2013103884	18/05/2012 11/07/2013	1 a 4 3	Reiv. 1, Figs. 7B y 12, Párrs. 23 a 32 Fig. 5			XY Y		
Patbase	US5353985	11/10/1994	--	--			A		
	US2004069788	15/04/2004	--	--			A		
	US2010147938	17/06/2010	--	--			A		
	US2006180646	17/08/2006	--	--			A		
Epoquenet	KR20080001968	19/06/2008	--	--			A		
	KR20150101485	04/09/2015	--	--			A		
Espacenet	US4889231	23/12/1989	--	--			A		
	US2009114659	07/05/2009	--	--			A		
	US2009173776	09/07/2009	--	--			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista</i> . Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				

Oficio N° 13036 de 20 de agosto de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0009810

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (05/08/2022)